

**ADENDA No. 1 LICITACIÓN PÚBLICA No. 2:
PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE
LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO
DEUDOR, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE
LEASING HABITACIONAL**

BVA COLOMBIA, realiza la adenda No. 1 al **PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS QUE REALICE LA COLOCACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO, ASOCIADAS A CRÉDITOS CON GARANTÍA HIPOTECARIA Y A CONTRATOS DE LEASING HABITACIONAL**. Por lo anterior, se modifican los siguientes numerales:

1.3 CRONOGRAMA

BBVA COLOMBIA ha definido para la contratación de los seguros Incendio y Terremoto para los créditos hipotecarios y leasing habitacional, el siguiente cronograma, el cual contempla en términos generales los procesos que surtirán la presente Invitación, y cuyo cumplimiento generará la atención de la misma de manera efectiva.

CRONOGRAMA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA No 2 DE 2022.			
PASO	ACTIVIDADES	FECHA	DESCRIPCIÓN
INICIO PROCESO DE LICITACIÓN			
1	Apertura del proceso licitatorio: Envío de comunicaciones a las compañías de seguros que tengan habilitado el ramo: (a) Envío de la carta de invitación por parte del BBVA COLOMBIA a las compañías de seguros que tengan el ramo habilitado de acuerdo a la información contenida en la página web de la superintendencia financiera de Colombia y (b) Publicación en la página web del banco.	14 de junio de 2022	Mediante comunicación formal por correo electrónico a los Representantes Legales de las compañías de seguros que tengan habilitado el ramo objeto de la licitación por parte de la Superintendencia financiera de Colombia
ENTREGA, REVISIÓN Y AJUSTE DE PLIEGO DE CONDICIONES			
2	Solicitud del Pliego de Condiciones y Requisitos de Admisibilidad por parte de las aseguradoras que tengan interés en participar en el proceso de selección.	Del 15 de junio al 21 de junio de 2022	El pliego de Condiciones se debe solicitar a través de comunicación electrónica, escribiendo al correo electrónico: bancaseguros-colombia.group@bbva.com .
3	Entrega del Pliego de Condiciones y Requisitos de Admisibilidad por parte del BBVA COLOMBIA a las aseguradoras que manifiesten interés en participar en el proceso de selección.	22 de junio de 2022	El pliego de Condiciones se debe solicitar a través de comunicación electrónica, escribiendo al correo electrónico: bancaseguros-colombia.group@bbva.com .
4	Formulación por única vez de inquietudes y solicitud de aclaraciones por parte de las aseguradoras al BBVA COLOMBIA .	Hasta el 30 de junio de 2022	Las preguntas e inquietudes deberán remitirse al correo electrónico: bancaseguros-colombia.group@bbva.com , con copia a ginaalejandra.menjura@bbva.com . En el Anexo No. 8 Formato de Presentación de Preguntas Inquietudes y Solicitud de Aclaraciones.
5	Respuesta de consultas y aclaraciones por parte de BBVA COLOMBIA a las aseguradoras	Hasta el 8 de julio de 2022	BBVA COLOMBIA consolidará y responderá la totalidad de preguntas realizadas por las aseguradoras interesadas en participar en el proceso. La respuesta será enviada a través del correo electrónico: bancaseguros-colombia.group@bbva.com a los correos de las personas de contacto delegadas por cada compañía de seguros en su comunicación de manifestación de interés.

6	Publicación de las respuestas y aclaraciones realizadas al pliego de condiciones	9 de julio de 2022	Las respuestas a la consulta y aclaraciones que emita BBVA COLOMBIA , serán publicadas en: www.bbva.com.co
REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD			
7	Entrega por parte de las compañías de seguros de la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad	Hasta el 17 de julio de 2022 a las 11:59 p.m.	Los requisitos de admisibilidad básicos y adicionales deberán remitirse al buzón de correo electrónico: bancaseguros-colombia.group@bbva.com , con copia a ginaalejandra.menjura@bbva.com
8	Evaluación por parte de BBVA COLOMBIA a los requisitos de admisibilidad (Básicos y Adicionales) entregados por las compañías de seguros	Del 18 de julio del 2022 y hasta el 24 de julio del 2022	BBVA COLOMBIA realizará la evaluación de los requisitos de admisibilidad básicos y adicionales de acuerdo a la información que remitan las compañías de seguros interesadas en participar en el proceso de selección.
9	Notificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad (Básicos y Adicionales) y solicitud de subsanación de la documentación presentada.	Hasta el 25 de julio de 2022 a las 11:59 p.m.	La notificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad será remitida a los correos de las personas de contacto delegadas por cada compañía de seguros en su comunicación de manifestación de interés a través del correo electrónico: bancaseguros-colombia.group@bbva.com .
10	Entrega de la documentación para sanear los requisitos de admisibilidad (Básicos y Adicionales)	Hasta el 02 de agosto de 2022 a las 11:59 p.m.	La entrega deberá realizarse al buzón de correo electrónico: bancaseguros-colombia.group@bbva.com .
11	Evaluación por parte de BBVA COLOMBIA a la subsanación de requisitos de admisibilidad (Básicos y Adicionales) entregados por las compañías de seguros	Del 03 de agosto al 11 de agosto de 2022	BBVA COLOMBIA realizará la evaluación de los requisitos de la subsanación de los requisitos básicos y adicionales de admisibilidad de acuerdo a la información que remitan las compañías de seguros interesadas en participar en el proceso de selección.
12	Notificación por parte de BBVA COLOMBIA de las compañías que cumplen los requisitos de admisibilidad y entrega de la información requerida para la presentación de la postura	Hasta el 12 de agosto de 2022 a las 11:59 p.m.	La notificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad será remitida a los correos de las personas de contacto delegadas por cada compañía de seguros en su comunicación de manifestación de interés a través del correo electrónico: bancaseguros-colombia.group@bbva.com .
13	Publicación de las compañías de seguros habilitadas para presentar postura	13 de agosto de 2022	Las relación de compañías de seguros habilitadas para presentar postura en el marco del presente proceso de licitación, serán publicadas en: www.bbva.com.co
PRESENTACIÓN DE POSTURAS			
14	Entrega de Posturas	09 de septiembre de 2022 en el horario comprendido entre las 10:30 a.m. y 11:29 a.m.	Los oferentes, deberán radicar su postura en físico, mediante sobre cerrado en la Carrera 9 No. 72-21 - Auditorio Sótano 1
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y SU PUBLICACIÓN POR LOS CANALES RESPECTIVOS			
15	Audiencia pública de adjudicación	09 de septiembre de 2022 a las 11:30 a.m.	Carrera 9 No. 72-21 - Auditorio Sótano 1
16	Publicación adjudicación de la Invitación	10 de septiembre de 2022	A través de la página web del BBVA COLOMBIA : www.bbva.co.com
17	Envío de comunicación de los resultados del proceso a la Superintendencia Financiera de Colombia	10 de septiembre de 2022	Mediante comunicación formal a la Superintendencia Financiera de Colombia
18	Entrega por parte de la Aseguradora de la póliza con las condiciones generales y particulares	16 de septiembre de 2022	La entrega de la póliza deberá realizarse al buzón de correo electrónico: bancaseguros-colombia.group@bbva.com y en físico a la carrera 9 No. 72-21, oficina de correspondencia.

COMUNICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN			
19	Implementación proceso licitación	Del 16 de septiembre al 16 de diciembre de 2022	Implementación proceso licitación
20	Comunicación resultados del proceso de selección	07 de octubre de 2022.	A cada uno de los deudores o locatarios asegurados.
21	Inicio de vigencia de la póliza	01 de enero de 2023 a las 00:00 Horas	Inicio de vigencia de la póliza

El proceso de Invitación será desarrollado a través del área de Bancaseguros de **BBVA COLOMBIA** mediante presentación de toda la información en los medios y lugares establecidos en este cronograma, siendo esta la única forma de presentar las ofertas.

3.5 ENTREGA DE LA POSTURA

Los oferentes deberán entregar la postura de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma del proceso, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- Las Posturas deberán presentarse en sobre cerrado, dando plena observancia al orden propuesto en el Pliego de Condiciones, de acuerdo con la tabla de contenido de la información presentada.
- Cada una de las hojas que componen la Postura y sus anexos, sin excepción alguna, deben estar debidamente numeradas en forma ascendente, partiendo de la número 1 desde la primera hoja y subsiguientes.
- La Postura debe presentarse en forma clara, diligenciada en medio físico y sin enmendaduras o borrones.
- La Postura debe contener una tabla de contenido de información sobre los capítulos y documentos que la integran.
- No se podrán presentar dos o más posturas, ni posturas parciales, condicionadas, por fuera de los términos, fechas y horarios establecidos para tal fin, ni sin la firma de sus representantes legales.
- Las posturas deberán tener validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha y hora de la entrega de las posturas, conforme al cronograma del presente pliego.
- **Las posturas deberán estar acompañadas con la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo a lo expuesto en el numeral 3.4. Garantía de la Seriedad de la Oferta.**

Las posturas que no cumplan con los requisitos exigidos en este pliego no serán válidas y por tal motivo no serán tenidas en cuenta para la adjudicación del programa de seguros.

3.9 ADJUDICACIÓN

BBVA COLOMBIA efectuará la adjudicación de la presente licitación pública de seguros, de acuerdo a las fechas establecidas para tal fin, en el cronograma del proceso.

La adjudicación se realizará en Audiencia Pública. Evento en el cual, los oferentes deberán insertar su propuesta en sobre cerrado en la urna dispuesta por **BBVA COLOMBIA**. Acto seguido se procederá a la apertura de la Urna y se dará lectura a cada una de las posturas presentadas. Se efectuará la adjudicación a la Aseguradora Proponente que presente la postura con el menor precio de la tasa ponderada.

Las tarifas se presentaran así:

- **Tasa única mensual con IVA Clientes Tradicionales: X,XXXXXX%**
- **Tasa única mensual con IVA Clientes Banca Personal, Banca Premium y compra de cartera con cesión hipotecaria: X,XXXXXX%**
- **Tasa única mensual con IVA Empleados del Grupo BBVA COLOMBIA.**

En caso de empate entre dos o más ofertas, **BBVA COLOMBIA** adjudicará el Contrato de Seguro a la Aseguradora Proponente que primero haya presentado la postulación.

Solo se ponderarán las tasas presentadas para clientes tradicionales.

4.2.1 VIGENCIA PÓLIZA COLECTIVA INCENDIO Y TERREMOTO

La vigencia será de un año, contado a partir del primero (1) de enero del año dos mil veintitrés (2023), desde las 00:00 horas y finalizará el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), a las 24:00 horas, con la posibilidad de prórroga por un año más según lo determine **BBVA COLOMBIA**.

4.2.2 EXPEDICIÓN CERTIFICADOS INDIVIDUALES INCENDIO Y TERREMOTO

BBVA COLOMBIA, dentro de su aplicativo de crédito dispone de un módulo de seguros el cual realiza de manera automática la emisión de los certificados individuales de seguros para créditos. Por ello, cuando se desembolsa un crédito o leasing el sistema le crea un consecutivo con los datos del cliente y/o locatario. Esta información le será entregada al Oferente Adjudicatario mensualmente conforme a los reportes generados por el aplicativo.

4.2.3 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE SEGUROS

Las condiciones generales del contrato de seguros, amparos, coberturas, condiciones de asegurabilidad y documentación requerida en caso de siniestro serán regidas por el **Anexo No. 9. Slip de Condiciones mínimas requeridas**.

4.6.1 TASAS DE SEGUROS

Las compañías de seguros deberán presentar la tasa de seguros de forma individual para: (1) Clientes Tradicionales, (2) Clientes Banca Personal, Banca Premium y compra de cartera con cesión hipotecaria y (3) Empleados del Grupo **BBVA COLOMBIA**. Las tasas deberán presentarse en porcentaje mensual, en un único factor por ramo para toda la cartera del país, sin discriminar la región o departamento en el cual se encuentra el inmueble asegurado. La tasa presentada deberá incluir seis decimales.

La tasa deberá fijar un descuento de por lo menos el 10% para los clientes definidos como Banca Personal, Banca Wealth, Banca Premium y compra de cartera con cesión hipotecaria. Será facultad del **BBVA COLOMBIA** si aplica o no los descuentos mencionados anteriormente.

Para los Empleados Grupo **BBVA COLOMBIA**, las Aseguradoras Proponentes deberán presentar su postura en tasa única, expresada en porcentaje incluyendo IVA. La tasa presentada deberá incluir seis decimales y en ningún caso podrá exceder el 0,1042% mes incluyendo IVA.

La tasa de prima mensual del seguro no podrá modificarse durante la vigencia del contrato.

4.6.2 RECAUDO DE PRIMAS

BBVA COLOMBIA, pone a disposición de la Aseguradora Adjudicataria su infraestructura física y tecnológica para el recaudo de las primas de seguros. Si la Aseguradora Adjudicataria opta por utilizar este servicio, **BBVA COLOMBIA** realizará el recaudo de las primas en conjunto con la cuota del crédito y/o canon del leasing según sea su periodicidad (Mensual, bimestral, trimestral, semestral) y pagará los valores cobrados a cada cliente con crédito hipotecario o leasing habitacional, en procesos nocturnos diarios, generando la correspondiente relación de los mismos y entregándola al oferente adjudicatario. Esta labor se realizará conforme a lo indicado en el punto **4.2.2 VIGENCIA CERTIFICADOS INDIVIDUALES**.

Para la administración del programa de seguros, el Oferente Adjudicatario deberá contar con una cuenta corriente o de ahorros dentro de **BBVA COLOMBIA** para el pago de las correspondientes primas de seguros. Asimismo, deberá realizar una integración tecnológica a través de web service u otras herramientas, para la recepción de la información requerida para administración de los procesos de seguros. Dicha información, será entregada por **BBVA COLOMBIA**, de forma mensual bajo la estructura actualmente establecida, a través de medios electrónicos.

4.9.1 FUNCIONES DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA

El equipo de trabajo designado por la compañía de seguros que resulte adjudicada deberá estar en capacidad de:

- Asesorar a los clientes de la red bancaria acerca de los productos de seguros asociados a créditos hipotecarios y/o leasing habitacional.
- Asesorar a funcionarios de **BBVA COLOMBIA**, sobre el manejo operativo de las pólizas de seguro objeto del presente proceso de licitación.
- Apoyar a la Red y FFVV de **BBVA COLOMBIA** en los trámites de realización de exámenes médicos cuando sean necesarios para la suscripción de la póliza de seguros.
- Apoyar a las oficinas bancarias en la correcta suscripción de los seguros.
- Realizar seguimiento a las cifras del programa de seguros adjudicado: Producción, Siniestros y Retribuciones, y velar por el cumplimiento del presupuesto correspondiente.
- Elaborar y presentar informes mensuales de la gestión del programa de seguros adjudicado.
- Preparación, coordinación y ejecución de capacitaciones sobre producto y estrategias de ventas.
- **Monitorear y garantizar que se cumplan los términos fijados a través del presente proceso de licitación: pagos de siniestros, generación de certificaciones y gestión de reclamaciones de los clientes.**
- Llevar el control de los seguros asociados a cada uno de los créditos Hipotecario y Leasing Habitacional.
- Capacitar periódicamente a los asesores de venta de créditos hipotecarios y/u operaciones de Leasing habitacional, que se relaciona a continuación, en sobre producto y estrategias de ventas:

ZONA	CANTIDAD	DIRECCIÓN OFICINA	CIUDAD RESIDENCIA
Bogotá Central	1	Calle 34 No 19 - 41 Torre Norte, Oficina 414, Edificio la Triada	Bogotá
Bogotá Norte	1	Carrera 15 No 93-75 Piso 1 Territorial Bogotá	Bogotá
Bogotá Sur	1	Carrera 15 No 93-75 Piso 1 Territorial Bogotá	Bogotá
Altiplano	1	Carrera 15 No 93-75 Piso 1 Territorial Bogotá	Bogotá
Oriente	1	Calle 13 No 2-38 Piso 2	Ibagué
Santander	1	Calle 34 No 19 - 41 Torre Norte, Oficina 414, Edificio la Triada	Bucaramanga
Alto Caribe	1	Carrera 51 B No 80 - 58. Piso 8 Edificio Smart Office	Barranquilla
Caribe Medio	1	Centro Plaza de la Aduana No 4-65 Piso 2	Cartagena
Medellín Norte	1	Carrera 47 No 1 sur 31, Piso 7	Medellín
Medellín Sur	1	Carrera 43 A No 1 A Sur - 31, Piso 7	Medellín
Pacífico Sur	1	Avenida 6 A Norte No 25 A N 31, Piso 3	Cali
Pacífico Norte	1	Avenida 30 de Agosto No. 36 - 60 Pereira	Pereira